



MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha diecisiete de enero de 2014 dictó el siguiente,

“DECRETO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTIG.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación del suministro de fotocopidora, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y en la modalidad de rénting, del que son sus,

ANTECEDENTES:

1.- En el expediente contratación del suministro de “fotocopidora”, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2013, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y una vez concluida la fase de negociación, se ha formulado propuesta de adjudicación a favor del único licitador, **Sistemas de Oficina de León S.A., provista de CIF. A24052029**, con el siguiente contenido:

- **Precio total:** 10.608 € más el IVA por importe 2.227,68 euros. **Cuota mensual:** 221 euros más 46,41 euros de IVA.
- **Plazo de entrega:** Siete días naturales desde la adjudicación.
- **Plazo de garantía:** Lo amplía a dos años más.
- **Mejoras:** Las descritas en la proposición económica y en fase de negociación según propuesta de 10 de enero (5 licencias de Ecopy PDF Pro, capacidad de papel estándar para 4.200 hojas y alimentador de originales de una sola pasada con capacidad para 300 hojas, y recogida del equipo IR 6020i instalado en las oficinas del Ayuntamiento en régimen de alquiler, sin ningún coste económico ni penalización para el Ayuntamiento, cancelando el contrato de alquiler existente).

2.- El licitador fue requerido a medio de Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2014, a fin de que presentara la documentación establecida en la cláusula 20.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 16 de enero de 2014, el licitador presentó en el registro general (nº de entrada 209) la documentación exigida en la citada cláusula, habiéndose informado favorablemente con esa misma fecha por los servicios jurídicos.



3.- Al expediente se han incorporado, tanto las invitaciones cursadas como la oferta recibida, así como todas las vicisitudes habidas en la fase de negociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Esta Alcaldía es el órgano de contratación competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo avocado la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, avocación que tuvo lugar a medio de Decreto de 23 de diciembre de 2013.

2º.- De acuerdo con la cláusula 20 apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la vista de la propuesta e informe incorporados al expediente, procede la adjudicación del contrato de suministro a la mercantil Sistemas de Oficina de León S.A., de acuerdo con su oferta y la negociación concluida.

VISTOS los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, y previa avocación de las mismas, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Sistemas de Oficina de León S.A., provista de CIF. A24052029, el contrato de suministro de fotocopiadora identificada en su oferta de 31 de diciembre de 2013 con la denominación comercial CANON IMAGE RUNNER ADVANCE 6255i, con todas y cada de las características y prestaciones técnicas que se recogen en la memoria de la oferta y que forman parte del presente contrato.

Forman parte del contrato administrativo, y con cargo al precio de adjudicación, las siguientes mejoras:

- Cinco licencias de Ecopy PDF Pro.
- Capacidad de papel estándar para 4.200 hojas y alimentador de originales de una sola pasada con capacidad para 300 hojas.
- Recogida del equipo IR 6020i instalado en las oficinas del Ayuntamiento en régimen de alquiler, sin ningún coste económico ni penalización para el Ayuntamiento, cancelando el contrato de alquiler existente sin indemnización ni coste alguno.

SEGUNDO.- Fijar como precio total del contrato, la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (10.608 €) más el IVA por importe DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.227,68 €), que serán abonados en forma de cuotas mensuales de doscientos veintiún euros (221 €) más cuarenta y seis euros y cuarenta y un céntimos (46,41 €) de IVA, en un total de 48 mensualidades.

TERCERO.- El plazo de entrega del suministro en los términos recogidos en



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

la cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas, será de siete días naturales desde la formalización del contrato en documento administrativo.

La garantía del contrato se establece en seis años a contar desde la recepción del suministro.

CUARTO.- Requerir al contratista a fin de que se proceda a la formalización del contrato, en los términos y plazo establecidos en la cláusula 20.3 del Pliego (máximo de ocho días hábiles desde la notificación de la adjudicación).

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al contratista, y disponer la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a diecisiete de enero de 2014.

Vº Bº,
LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

